

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0028011/2019, mediante el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°311/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar la Resolución de que se trata, en relación al nombre de la asignatura consignada, disponiendo que: donde dice: “Derecho Público Provincial”, debe decir: “Derecho Público Provincial y Municipal”;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

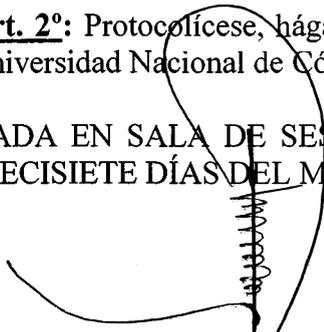
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°311/2019, disponiendo que: donde dice: “Derecho Público Provincial”, debe decir: “Derecho Público Provincial y Municipal”.

Art. 2°: Protocólicese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Académico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°466/2019